



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

ESTADO No. 037 TUTELAS Y DEMANDAS

Fecha del Estado: 12 /Marzo/2021

Art. 295 Código General del Proceso

CLASE PROCESO RADICADO	DEMANDANTE /ACCIONANTE	DEMANDADO/ACCIONADO	FEHA DE PROVIDENCIA	Resuelve :
. ORDINARIO PERTENENCIA 08758311200120160021100	WILLIAM PEÑA YEPES Y OTROS	ZEKY SABAGH KURE Y OTROS	10-MARZO-2021	Declara no probadas excepciones previas de ineptitud de la demanda y de cosa juzgada...; Declara no probada excepción previa de cosa juzgada y de falta de legitimación en causa...; Declara probada excepción previa de legitimación por pasiva ...
ACCION DE TUTELA 2ª. INSTANCIA 08758311200120210003101	NADIN JALLER CARCAMO	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.	11-MARZO-2021	Confirmar la sentencia de tutela proferida en primera instancia ...
ACCION DE TUTELA 2ª. INSTANCIA 08758311200120210003401	YOLIMA SALCEDO ARRIETA	MUNICIPIO DE SOLEDAD	11-MARZO-2021	Confirmar la sentencia de tutela proferida en primera instancia
ACCION DE TUTELA 2ª. INSTANCIA 08758311200120210004701	MARBEL ESTHER ALVAREZ QUIROZ	ALCALDIA DE SOLEDAD	10-MARZO-2021	Revoca la sentencia de tutela proferida en primera instancia y en su lugar tutelar los derechos fundamentales...

En la fecha 12 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma manual por secretaria.

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA
SECRETARIO

Firmado Por:

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **037a3079e8e48c560ebb6676c6ca996cc30efbc4e9b699e29857d7ea98e70443**
Documento generado en 11/03/2021 10:06:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>